



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

CONSTANCIA DE CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS DE TRASLADO PARA  
SUBSANAR

Términos: cinco (05) días.

FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO: 08 de julio de 2021

Inician: 09 de julio de 2021 siendo las 08 HS.  
Vencen: 15 de julio de 2021 siendo las 17 HS.

29 JUL. 2021. A despacho del Señor Juez, informándole que la demanda no fue subsanada. PROVEA.

VIVIAN INÈS GUZMÁN BUITRAGO  
Secretaria

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

*Auto Interlocutorio*  
2021-00094-00  
*EJECUTIVO DE ALIMENTOS*

29 JUL. 2021

Santander de Quilichao (Cauca), \_\_\_\_\_

Verificada la nota Secretarial que antecede y debido a que efectivamente el término para subsanar la demanda se encuentra surtido, sin que existiera pronunciamiento de fondo por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del CGP, el Juzgado, RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*, formulada por la Ciudadana MARIA DEL CARMEN CASTILLO MACA.
2. DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.



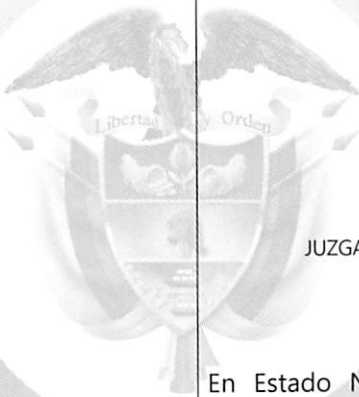
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

3. Previas las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19 698 31 84 001

En Estado N°. \_\_\_\_\_, notifico a las partes e  
intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP  
– Artículo 9 – Decreto 806 de 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

30 JUL. 2021

VIVIAN INÈS GUZMÁN BUITRAGO  
Secretaria